



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN REPUDIO A LAS INSOLENTES DECLARACIONES DEL  
DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA, SOBRE LAS ILÍCITAS CONCESIONES OTORGADAS POR LA  
REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA EN AGUAS POR DELIMITAR**

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela está comprometida con la defensa del legado de nuestros pueblos ancestrales, nuestro padre El Libertador Simón Bolívar, héroes de la Patria y, por ende con los más altos y sublimes valores, intereses y derechos de nuestra Nación y la integridad de su espacio geográfico;

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 20 de septiembre de 2023, el Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América Brian A. Nichols, emitió unas insolentes e injerencistas declaraciones respaldando las acciones del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana de otorgar unilateralmente licitaciones ilícitas en territorio marítimo pendiente de delimitación;

**CONSIDERANDO**

Que las declaraciones del Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado constituyen una intromisión inaceptable, que devela el interés imperial de apropiarse ilegalmente de los recursos que se encuentran en el territorio marítimo no delimitado, valiéndose para ello de la petrolera Exxon Mobil y sus actores políticos y económicos en Guyana; quedando en evidencia la continuidad de la política imperial y sus planes de agresión, durante los Gobiernos de Bush, Obama, Trump y Biden, quienes han fracasado en sus innumerables intentos por derrocar nuestro gobierno y controlar el petróleo venezolano;

## CONSIDERANDO

Que las declaraciones del Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, son una nueva expresión del reiterado deseo de los Estados Unidos de incentivar conflictos entre los pueblos de América Latina y el Caribe, poniendo en riesgo la paz y estabilidad de toda la región, para con ellos satisfacer sus pretensiones hegemónicas de dominación;

## CONSIDERANDO

Que las acciones del gobierno de los Estados Unidos de América vulneran groseramente los principios del derecho internacional como la soberanía, la integridad territorial, el derecho a la autodeterminación de los pueblos y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrados en la Carta de Naciones Unidas, así como la Declaración de América Latina como Zona de Paz, adoptada por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en 2014.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Repudiar y rechazar categóricamente la intromisión insolente de los Estados Unidos de América en respaldo de las licitaciones ilícitas otorgadas unilateralmente por la República Cooperativa de Guyana para la explotación petrolera, en territorio marítimo por delimitar.

**SEGUNDO.** Reafirmar el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela y su pueblo en la defensa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los principios de la Carta de Naciones Unidas y el derecho internacional.

**TERCERO.** Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a retomar el respeto del derecho internacional y abandonar definitivamente sus viejas pretensiones de promover escaladas y conflictos en la región de América Latina y el Caribe, como vía para la dominación política y el expolio de sus vastos recursos naturales, en respeto de lo previsto en la Declaración de la CELAC de América Latina como Zona de Paz.

**CUARTO.** Brindar el máximo apoyo a la política exterior liderada por el presidente constitucional de la República, Nicolás Maduro Moros, para la ejecución de un gran despliegue de nuestra diplomacia de paz, que defienda la verdad de Venezuela en los organismos y escenarios internacionales que corresponda.

**QUINTO.** Por ser un tema de especial trascendencia nacional, tal como lo establece el artículo 71 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Asamblea Nacional convoca un proceso de consulta nacional a través de un Referendo Consultivo, para que por la vía del voto directo y secreto el pueblo venezolano tome decisión y refuerce los inalienables derechos de Venezuela y su pueblo sobre el Territorio de la Guayana Esequiba.

**SEXTO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ**  
Secretaria